PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN SUB UOC Nº 03/12

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03"", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú, de Alquiler de locales para el funcionamiento del Juzgado de Paz específicamente en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo.----------

Teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que el propietario de este local ofrece su inmueble prácticamente haciendo un favor a su comunidad a fin de contar con el servicio de justicia, que es un local ubicado en la zona céntrica de Raúl Arsenio Oviedo, facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúne todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, a demás ofrece su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa para Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, con:
a.1) ELVIO CESAR PAVON OJEDA, propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo.
Este local reúne las condiciones para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 21 de Febrero de 2.012.-

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones

PRESENTADO Y PUESTO A DESPACHO DE S.S. HOY Veintidos
DEL MES DE Febrero ..... DEL AÑO DOS MIL Doce